

DECRETO ALCALDICIO Nº 2934
APRUEBA RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

07 NOV 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 526 de fecha 02.03.2023, que aprueba iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución del **"Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias, Constructor Civil Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Franco Faundez, Arquitecto, DOM o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio Nº 846 de fecha 13.04.2023, que Autoriza regularizar aumento de plazo, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX **ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**, ART., 22° *"La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación"*, en atención que se solicitaron aclaraciones a los oferentes, por lo cual se solicita aumentar plazo para la revisión de los antecedentes que adjuntaran. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 24.04.2023. Se adjunta Memo Nº 315 de fecha 11.04.2023 de la Comisión evaluadora.

El Certificado Nº 378 de fecha 20.04.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública ID 3656-58-LP23, denominada **"Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa"**, al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, por un monto de \$ 72.422.686 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio Nº 978 de fecha 25.04.2023, **AUTORIZASE** Licitación Pública ID 3656-58-LP23. Adjudica la obra **"Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa"** al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, por un monto de \$ 72.422.686 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obra, a la profesional Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecto, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio Nº 1126 de fecha 11.05.2023, **APRUEBA CONTRATO** de la obra **"Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa"** al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, por un monto de \$ 72.422.686 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio Nº 1204 de fecha 18.05.2023, **APRUEBA acta de entrega de terreno** de la obra **"Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa"** al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, el plazo será a contar del 17.05.2023 y tendrá una duración de 120 días corridos, vale decir hasta el 14.09.2023.

El Decreto Alcaldicio Nº 1609 de fecha 28.06.2023, **APRUEBA Estado de pago Nº1** de la obra **"Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa"** al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, equivalente a un total de \$8.045.144.- (ocho millones cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$804.514.-, resultando un monto líquido a cancelar de \$7.240.629.- (siete millones doscientos cuarenta mil seiscientos veintinueve pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 11,1%.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 26.07.2023, **APRUEBA Estado de pago Nº2** de la obra **"Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa"** al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, equivalente a un total de \$15.355.611.- (quince millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos once pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$1.535.561.-, resultando un monto líquido a cancelar de \$13.820.050.- (trece millones ochocientos veinte mil cincuenta pesos) IVA incluido, El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 21,2%.

El Decreto Alcaldicio N° 2413 de fecha 13.09.2023, APRUEBA Estado de pago N°3 de la obra "Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa" al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, equivalente a un total de \$17.355.942.- (Diecisiete millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$1.281.059.-, resultando un monto líquido a cancelar de \$16.074.883.- (dieciséis millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos), IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 56,3%.

El Decreto Alcaldicio N° 2432 de fecha 15.09.2023, aprueba aumento de plazos de ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa", al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, Representante Legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED] contar del día 15 de septiembre de 2023 hasta el día 15 de octubre de 2023, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°56 de las Bases Administrativas Generales. El plazo de ejecución de contrato del proyecto está estipulado hasta el día 14 de septiembre de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 2574 de fecha 03.10.2023, APRUEBA Estado de pago N°4 de la obra "Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa" al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, equivalente a un total de \$12.143.742.- (Doce millones ciento cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y dos pesos), IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 73%.

El Decreto Alcaldicio N° 2722 de fecha 18.10.2023, APRUEBA Estado de pago N°5 de la obra "Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa" al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, equivalente a un total de \$14.264.530.- (Catorce millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta pesos), IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 92.7%

El Decreto Alcaldicio N° 2741 de fecha 19.10.2023, APRUEBA comisión de recepción provisoria de la obra denominada "Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa" a cargo de la empresa Sres. Constructora Rio Verde SpA, Rut 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez, Director de Obras Municipales, Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM, Franco Illesca Castro, Profesional SECPLA.

El Memo N° 619 de fecha 06.11.2023, de DOM, mediante remite acta de recepción provisoria con fecha 03.11.2023, del proyecto "Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa" a cargo de la empresa a cargo de los Sres. Constructora Rio Verde SpA, Rut 77.106.978-9.

El Decreto Alcaldicio N°3070, de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. En sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°14 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

APRUEBASE acta de recepción provisoria con fecha 03.11.2023, de la obra denominada "Mejoramiento Áreas Verdes Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa" a cargo de la empresa a cargo de los Sres. Constructora Rio Verde SpA, Rut 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut 11.867.374-3.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MZS/JOS/MBQ/cvm.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

